

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.24 del 7 de septiembre de 2015	Página 1 de 7

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FINAL</u>
Jefatura departamento de Zootecnia	Lunes 7 de septiembre de 2015	2:56 p.m.	6:15 p.m.

<u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS</u>				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSAS</u>
Presidente	Orlando Navarro Mejía	X		
Jefe departamento de Zootecnia	Luis Díaz Sotelo	X		
Representante de los Docentes	Amado Espitia Pacheco	X		
Representante de los Estudiantes	Julio De La Ossa Colón	X		
Representante de los Egresados	José Castro Carmona		X	X

<u>ASISTENTES INVITADOS</u>	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación de las actas No.22 y 23 de 2015. 3. Estudio y aval del proyecto de Resolución "Por medio de la cual se aprueba la reglamentación de la asignatura Semestre Práctico del programa de Zootecnia y se deroga la Resolución No.034 de 2000". 4. Estudio y aval de solicitudes para asistir a eventos nacionales e internacionales. 5. Correspondencia. 6. Propositiones y varios.

<u>DESARROLLO</u>
<p style="text-align: center;">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>Se designó al Jefe del Departamento de Zootecnia como Secretario ad-hoc, a quien el Presidente le solicitó verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo de Facultad, quienes decidieron aprobarlo sin modificación.</p> <p style="text-align: center;"><u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI ___ NO <u>X</u></u></p> <p>2. Estudio y aprobación de las Actas No.22 y 23 de 2015.</p> <p>Acta No.22 de 2015: Leída el Acta No.22 de 2015, los consejeros asistentes deciden aprobarla.</p> <p>Acta No.23 de 2015: Leída el Acta No.23 de 2015, los consejeros asistentes decidieron aprobarla.</p>

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.24 del 7 de septiembre de 2015	Página 2 de 7

3. Estudio y aval del proyecto de Resolución “Por medio de la cual se aprueba la reglamentación de la asignatura Semestre Práctico del programa de Zootecnia y se deroga la Resolución No.034 de 2000”.

Se leyó oficio 200-285/2015 de fecha 14 de agosto de 2015, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, mediante la cual informa que ese organismo, luego de analizar la propuesta del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se aprueba la reglamentación de la asignatura Semestre Práctico del programa de Zootecnia y se deroga la Resolución No.034 de 2000”, decidió aplazar la decisión, hasta tanto se ajuste la parte considerativa, en donde debe contemplarse lo expresado en el Decreto 055 de 2015, relacionado con la obligatoriedad de afiliar a una ARL a los estudiantes en semestre práctico.

Igualmente, se debe revisar la parte resolutive y ajustar los requisitos para ser profesor de la asignatura, establecidos en el artículo 4, teniendo en cuenta para ello, el perfil académico y la experiencia que se requiere para ello. Además, se debe corregir el artículo 9, dejando como un párrafo la nota planteada en el mismo, corregir el segundo parámetro propuesto en el artículo 11, así: “La calificación final se obtendrá del promedio...”, y finalmente, se debe dejar expreso en el artículo 12 la derogatoria de la Resolución 034 de 2000 y de las demás normas que le sean contrarias.

El Consejo de Facultad, una vez atendidas las recomendaciones hechas por el Consejo Académico, aprobó la propuesta del proyecto de Resolución “Por medio de la cual se aprueba la reglamentación de la asignatura Semestre Práctico del programa de Zootecnia y se deroga la Resolución No.034 de 2000”, como lo muestra el documento adjunto. (Anexo 1).

4. Estudio y aval de solicitudes para asistir a eventos nacionales e internacionales.

- Se leyó correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2015, dirigido al Jefe del Departamento de Zootecnia, suscrito por los docentes, Diego F. Carrillo González y Darwin Y. Hernández H., a través del cual solicitan la aprobación de permiso, de comisión y de apoyo económico en el pago de la inscripción, para poder representar a la Universidad de Sucre, en el evento internacional denominado “XIII Encuentro Nacional y VI Internacional de Investigadores de las Ciencias Pecuarias”, a realizarse en la ciudad de Medellín, Colombia, los días 19 y 20 de octubre de 2015. Manifiestan, que la representación de la Universidad de Sucre, se realizará a través de la ponencia denominada “Caracterización seminal en Ovinos Criollos Colombianos de Pelo en la Granja El Perico - Universidad de Sucre, municipio de Sincelejo”, la cual ha sido aprobada para participar en dicho evento (adjuntan email de aceptación y resumen de la ponencia). El costo total para la inscripción de la ponencia y la participación de los dos investigadores es de 290.000 pesos moneda corriente y cubrirá la participación en todas las actividades oficiales, sesiones científicas y memorias con resúmenes de ponencias publicados en la Revista RCCP (Categoría A1). El Consejo de Facultad avala la participación del docente Diego Carrillo González, para que represente a la Universidad en el “XIII Encuentro Nacional y VI Internacional de Investigadores de las Ciencias Pecuarias”, a realizarse en la ciudad de Medellín, Colombia, los días 19 y 20 de octubre de 2015, y recomendar al Consejo Académico su aprobación.
- Se leyó comunicación de fecha 30 de agosto de 2015, dirigida al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, suscrita por el docente Ricardo Pérez Cardozo, mediante la cual manifiesta su interés en participar en el “L Congreso Nacional de Ciencias Biológicas”, que se realizará en la Universidad Industrial de Santander (Bucaramanga), del 6 al 9 de octubre de 2015, con la ponencia oral: “Centro de Laboratorios – Universidad de Sucre en Pro del fortalecimiento de la seguridad de laboratorios – Medio Ambiente y Calidad Académica”. El Consejo de Facultad avala la participación del docente Ricardo Pérez Cardozo, para que asista al “L Congreso Nacional de Ciencias Biológicas”, que se realizará en la Universidad Industrial de Santander (Bucaramanga), del 6 al 9 de octubre de 2015, y recomendar al Consejo Académico su aprobación.
- Se leyó comunicación de fecha 14 de agosto de 2015, suscrita por el docente Donicer Montes Vergara, mediante la cual informa que como producto de la investigación del doctorado en Genética y Mejoramiento Animal, se ha generado un resumen expandido de su tesis de grado titulado: “Identificación de asignaturas en regiones de QTL en novillas Nelore seleccionadas para precocidad sexual”, el cual fue sometido y aceptado en el XI Simposio Brasileiro de Mejoramiento Genético Animal, a realizarse el 7, 8 de septiembre en Santa María – RS – Brasil. Por lo anterior, manifiesta que es de mucha importancia para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y para el grupo de

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.24 del 7 de septiembre de 2015	Página 3 de 7

investigación que dirige, mostrar este tipo de trabajo a la comunidad científica internacional, por tal motivo está solicitando la participación como ponente del resumen antes mencionado.

Como esta solicitud fue aprobada por la Vicerrectoría Académica, el Consejo de Facultad se da por enterado y reiteró que se deben respetar los conductos regulares.

5. Correspondencia.

- El Jefe del departamento informó que el docente, Diego Carrillo González, presentó una solicitud de transporte para práctica/visita académica correspondiente a la asignatura Sanidad Animal, hacia el municipio de Chinú, para el 18 de noviembre de 2015. El Consejo de Facultad decidió no aprobar la solicitud presentada y recomendó solicitar al docente relacionar las necesidades para que para los próximos semestres pueda desarrollar sus actividades de prácticas en la Granja El Perico, para lo que se le enviará la relación de prácticas aprobadas de la asignatura al momento de su formulación.
- Se leyó correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2015, suscrito por el docente Jaime De La Ossa Velásquez, mediante el cual manifiesta que acusó recibidos de los oficios CFCA.111/2015: Salida de campo de la asignatura Electiva I: Etología (código 334653) durante el período académico 02-2015, y Oficio CFCA.110/2015: Salidas de campo de las asignaturas Zoocría I (código 334361) y Zoocría II (código 336571) durante el período académico 02-2015. Al respecto, informa que debe dejar establecidas las razones que a su juicio y criterio profesional deben ser tenidas en cuenta:


Manifiesta que va casi un mes de clases y apenas hoy se le notificó esta decisión, cuando las prácticas solicitadas en nada han variado de las que tradicionalmente se han llevado a cabo en los últimos 15 años, que son además las que como tal hacen parte de las asignaturas aprobadas y que entraron en lo pertinente para la acreditación del programa.

En cuanto a que Etología, como disciplina deba ceñirse, como lo señalan “seleccionar un sitio donde el comportamiento de los animales no se haya modificado por causa del cautiverio e interacción permanente con seres humanos, los que son agentes de alteración, por lo general”, es un enfoque que reduce las posibilidades de aprendizaje, en especial para un zootecnista, cuyo trabajo principal se fundamenta en su estricto confinamiento. No está de más aclarar en este punto que el comportamiento animal no se estudia exclusivamente en especies de fauna silvestre en vida libre o ambiente inalterado, también se hace con especies domésticas, y maneja además aspectos fundamentales de cautiverio, enriquecimiento ambiental, interacción hombre animal y bienestar animal. Campos en los que el desempeño de un zootecnista es necesario.

La etología posee un área que se denomina etología aplicada. Documento al respecto puede ser consultado en las imágenes que se localizan en: <https://www.youtube.com/watch?v=j-QPuX3nYWI>. Igualmente, se puede consultar: <http://enriquecimientoambiental.com/index.php/categorias-de-enriquecimientoambiental/enriquecimiento-ambiental-animales-en-cautividad/item/159-etolog%C3%ADa-aplicada-en-fauna-silvestre>. Es un tema moderno, actualizado y que puede hacerse con los alumnos, sin mayor contratiempo.

No obstante, buscando acatar lo determinado por el honorable Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, la práctica en ambiente natural, tal como lo determinan, podría desarrollarse en un Parque Nacional Natural, el más cercano, que ofrece la mejor seguridad sería el Tayrona; en este caso se necesitarían no tres días sino cuatro en razón del desplazamiento y generaría un incremento de costos tanto para la Universidad como para los alumnos. Otra forma podría ser la de llevar a cabo el trabajo en un área de bosque inalterado, lo que requeriría mayor inversión y más tiempo; accesibles desde nuestra sede se tendrían los bosques de la parte alta de la Sierra Nevada y los del Chocó. No puntualizo en los Montes de María, ni en los de Córdoba, porque están alterados y aún son riesgosos, basta solo pensar en las posibilidades de accidentes con minas o grupos ilegales.

En cuanto a la Zoocría I y II, al afirmar que: “recomendó para la realización de las prácticas académicas, un Zoocriadero debido a que el sitio tiene relación directa con la producción de especies silvestres de interés zootécnico”. Estoy de acuerdo de forma parcial, debo explicar que la práctica de Zoocría II se programará para el Zoocriadero Los Caimanes (Planeta Rica), plantel que

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.24 del 7 de septiembre de 2015	Página 4 de 7

admite grupos grandes y tiene un costo por estudiante/día, por cobro de entrada, que puede oscilar entre \$25.000 y \$ 30.000.

En cuanto a Zoocría I, que se realiza en medio natural, es importante tener en cuenta que la Zoocría como asignatura no solo trabaja en cautiverio, existe una fase denominada *in situ* (dentro de) que trata del conocimiento y manejo de las especies de fauna silvestre en su medio natural. La legislación pertinente así lo determina. Por lo tanto, con el debido respecto, la recomendación hecha: “ ... para la realización de las prácticas académicas, un Zoocriadero debido a que el sitio tiene relación directa con la producción de especies silvestres de interés zootécnico”, no se ajusta a los criterios legales que rigen a la Zoocría como actividad en Colombia, ya que ésta considera que la Zoocría, y que valga la redundancia, Incluye las fases de medio natural, cautiverio y su combinación.

Según la Ley 611 del 17 de agosto, 2000, se reconocen en Colombia los siguientes tipos de Zoocriaderos: **Abiertos:** En este tipo de establecimiento el manejo de la especie se realiza a partir de capturar periódicamente en el medio silvestre, especímenes en cualesquiera de las fases del ciclo biológico, se incorporan en el zoocriadero hasta que completen una fase de desarrollo que permita su aprovechamiento final. **Cerrados:** El manejo de la especie se inicia con un pie parental obtenido del medio silvestre o de cualquier otro sistema de manejo de fauna, en donde se desarrollan todas las fases de su ciclo biológico para obtener los especímenes de aprovechamiento final. **Mixtos:** En estos zoocriaderos se maneja una o varias especies, tanto en ciclo abierto como en ciclo cerrado.

Resolución número 1772 de 2010. Art. 2, numeral 5. “Pruebas de la adquisición legal de cada macho y hembra - copias de actos administrativos a través de los cuales se autorizó la obtención del pie parental”. En este caso hace referencia a la caza de fomento, que como tal debe hacerse previo estudio en medio natural y que implica un proceso de trabajo de Zoocría. Lo cual se establece en el Decreto 2820 de 2010, señala en el parágrafo segundo del artículo 9o que para la caza comercial y el establecimiento de zoocriaderos con fines comerciales contemplará las fases experimental y comercial. La fase experimental incluye las actividades de caza de fomento.

De acuerdo al artículo 1, Resolución 1317 de diciembre 18 de 2000, se deben tener en cuenta ciertos criterios, a parte de la ley 611 de 2000, para que las Corporaciones Autónomas Regionales determinen la viabilidad de otorgar licencia ambiental para la actividad de caza de fomento: se debe realizar una caracterización sobre el área de la caza de fomento, datos de la población de especies a aprovechar y por último, la descripción de la actividad y estudio de viabilidad biológica de la caza de fomento.

Resolución número 1772 de 2010. Art. 3: Artículo 3°. “Conservación. Los zoocriaderos en ciclo cerrado que hayan obtenido licencia ambiental para la cría de especies del Apéndice I de Cites y se encuentren en fase comercial o experimental, deberán desarrollar o apoyar acciones de conservación *in situ*, que permitan la protección o recuperación de poblaciones silvestres considerados en riesgo de extinción o la restauración o preservación de ecosistemas considerados no suficientemente protegidos, conforme las directrices y obligaciones que la Autoridad Administrativa Cites de Colombia establezca para tal fin”.

Por su parte el Decreto 2811 del 18 de diciembre de 1974, Artículo 254, establece que: “Es zoocriadero el área de propiedad pública o privada que se destina al mantenimiento, fomento y aprovechamiento de especies de la fauna silvestre con fines científicos, comerciales, industriales o de repoblación.

Por su parte la Ley 611 del 17 de agosto del 2000 en su Artículo 11, literal d, reza: señala como profesionales que pueden prestar servicio a la Zoocría: biología, ingeniería genética, ingeniería pesquera, veterinaria, zootecnia, ingeniería de los recursos naturales renovables y demás ciencias biológicas y afines”. En este caso, se señala pertinentemente que es parte de las competencias de un Zootecnista. Como puede verse la necesidad de conocer los sistemas naturales, de los cuales proviene y en donde habita la fauna silvestre, además de una necesidad integral de la Zoocría, está indicada en la legislación que la autoriza en el país. Por lo tanto, es integrador el proceso *in situ* y *ex situ* que debe darse en las dos asignaturas. Lo que se ha venido haciendo, cuando las posibilidades lo han permitido, es: Zoocría I trabaja en sistemas *in situ* (campo) y Zoocría II trabaja

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.24 del 7 de septiembre de 2015	Página 5 de 7

ex situ (planteles de zoocría o zoocriaderos), con lo cual se le da un discurrir lógico y la integración necesaria. Hechas las aclaraciones académicas que como experto en el área ha realizado, queda a la espera de una decisión.

El Consejo de Facultad decidió sugerirle al docente referido que reconsidere el sitio de práctica teniendo en cuenta las competencias del formación del zootecnista, y se espera tenga en cuenta para el próximo semestre las recomendaciones hechas en este cuerpo colegiado, considerando el avance del semestre.

- Se leyó oficio 200-303/2015 de fecha 14 de agosto de 2015, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, a través del cual informa que ese organismo decidió delegar a los Consejos de Facultad para que analicen y se pronuncien frente a las solicitudes de adición de créditos académicos. El Consejo de Facultad lo dio por recibido.
- Se leyó oficio 200-308/2015 de fecha 24 de agosto de 2015, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, a través del cual informa que ese organismo decidió aprobar las novedades a la carga académica de los departamentos de Zootecnia y Fitotecnia, período 02 de 2015, así:

Departamento de Zootecnia: Se aprobaron las novedades de la carga académica de los docentes de planta: Pedro Caraballo Gracia, Darwin Yovanny Hernández Herrera, y Jaime León De La Ossa Velásquez.

Departamento de Fitotecnia: Se aprobaron las novedades de la carga académica de los docentes de planta: Víctor Peroza Coronado y Orlando Navarro Mejía.

El Consejo de Facultad lo dio por recibido.

- Se leyó oficio 200-310/2015 de fecha 24 de agosto de 2015, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, a través del cual informa que ese organismo decidió aplazar la decisión de la solicitud de asistencia del docente René Patiño Pardo al XXIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Producción Animal y XL Congreso de la Sociedad Chilena de Producción Animal (SOCHIPA. AG), debido a que se está verificando la fuente de financiación para la asistencia del docente a los referidos congresos. El Consejo de Facultad lo dio por recibido.
- Se leyó comunicación de fecha 4 de septiembre de 2015, suscrita por el estudiante del programa de Zootecnia, Adalberto Martínez A., con código: 321-89112551108, mediante la cual solicita aplazamiento del X semestre para el período 01-2016, debido a que la asignatura que debía cursar para terminar con sus labores académicas fue cancelada por no contar con el mínimo de estudiantes que se requerían; además de eso se ve forzado a regresar a su casa en Turbo-Antioquia, por problemas económicos para su sustento y estaba en Sincelejo. El Consejo de Facultad decidió aprobar solicitud de aplazamiento, expedirá la Resolución correspondiente y la enviará al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para los fines correspondientes.
- Se leyó el Acuerdo No.15 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario: "Por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994". El Consejo de Facultad se dio por enterado.
- Se leyeron certificaciones de fechas 8 y 25 de julio de 2015, expedidas por la Universidad Federal de Lavras (Brasil), de los estudiantes Astrid Eliana Arroyo Montesino y Alejandro Nisperuza Uribe, respectivamente, quienes realizaron su semestre práctico en dicha Universidad, obteniendo una nota aprobatoria.
- Se leyó comunicación de fecha 20 de agosto de 2015, suscrita por el estudiante del programa de Zootecnia, Álvaro Vidual Salazar, código: 321-89091250064, mediante la cual solicita se le corrija en la plataforma las notas de los niveles de Inglés I y III, los cuales realizó en el período 02 de 2012; y el nivel de Inglés IV realizado en el período 01 de 2013 mediante cursos intensivos que ofreció el docente Nair Aldana en el campus de Ciencias Agropecuarias, y para lo cual anexa los listados entregados por el docente mencionado.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.24 del 7 de septiembre de 2015	Página 6 de 7


- Se leyó comunicación de fecha 28 de agosto de 2015, suscrita por la docente Carmen Guevara Sáez, mediante la cual remite la nota final de la validación por suficiencia de la asignatura, Fisiología de la Producción, con código 332441, realizada por el estudiante del programa de Zootecnia, Domingo Fernández Macea, con código 321-1102831574, en el período 02-2015. Dicha validación se realizó mediante una prueba escrita, cuyo resultado equivale al 60%, y una prueba oral cuyo resultado equivale a un 40%. Las notas obtenidas en la evaluación escrita fue de dos punto ocho (2.8); y tres punto seis (3.6) en la prueba oral, lo que equivale a una nota definitiva de tres punto doce (3.12).
- Se leyó comunicación de fecha 1 de septiembre de 2015, suscrita por el estudiante del programa de Zootecnia, Hernán Vergara Díaz, código 321-1129519998, a través de la cual solicitó el reporte de la nota de Etología del período 01-2015, la cual cursó en dicho período. Seguidamente se leyó correo electrónico de fecha 2 de septiembre de 2015, suscrito por el docente Jaime De La Ossa Velásquez, a través del cual da respuesta a la solicitud que le hiciera el Jefe del Departamento de Zootecnia, relacionada con el envío de la nota solicitada por el estudiante antes mencionado, informando que éste obtuvo una nota final de la asignatura Etología, semestre uno de 2015, equivalente a 2.7 (dos punto siete).
- Se leyó comunicación de fecha 4 de septiembre de 2015, suscrita por la estudiante del programa de Zootecnia, Astrid Arroyo, mediante la cual informa que el plan de estudio del programa de Zootecnia, exige a los estudiantes la asistencia y aprobación de tres cursos de electiva, que en su condición de estudiante, realizó 3 electivas, dos de las cuales estaban con denominación de “Electiva II”, debido a esto la plataforma aún le pidió matricular la electiva denominada “Electiva III”, debido a que es la manera en que están registradas en la plataforma, por lo que solicita la corrección o ajuste pertinente.

El Consejo de Facultad decidió delegar al Jefe del Departamento para que revise estos casos y los reporte a la Vicerrectoría Académica para su trámite ante el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.

6. Proposiciones y varios. No se presentaron.

A las 6:15 p.m. se dio terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS		
<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar las Actas No.22 y 23 de 2015	Secretario ad-hoc	8 de septiembre de 2015
Avalar la participación del docente Diego Carrillo González, para que represente a la Universidad en el “XIII Encuentro Nacional y VI Internacional de Investigadores de las Ciencias Pecuarias”, a realizarse en la ciudad de Medellín, Colombia, los días 19 y 20 de octubre de 2015, y recomendó al Consejo Académico su aprobación.	Secretario ad-hoc	8 de septiembre de 2015
Avalar la participación del docente Ricardo Pérez Cardozo, para que asista al “L Congreso Nacional de Ciencias Biológicas”, que se realizará en la Universidad Industrial de Santander (Bucaramanga), del 6 al 9 de octubre de 2015, y recomendó al Consejo Académico su aprobación.	Secretario ad-hoc	8 de septiembre de 2015
Aprobar la solicitud de aplazamiento del X semestre para el período 01-2016 del estudiante del programa de Zootecnia,	Secretario ad-hoc	8 de septiembre de 2015

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.24 del 7 de septiembre de 2015	Página 7 de 7

Adalberto Martínez A., con código: 321-89112551108, se expedirá la Resolución correspondiente y la enviará al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para los fines correspondientes.		
Aprobar las correcciones de notas solicitadas por los estudiantes: Álvaro Vidual Salazar, Hernán Vergara Díaz, Astrid Arroyo, y remitirlas a la Vicerrectoría Académica para su trámite al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.	Secretario ad-hoc	8 de septiembre de 2015
Aprobar las notas de la asignatura Semestre Práctico de los estudiantes: Astrid Eliana Arroyo Montesino y Alejandro Nisperuza Uribe, y remitirlas a la Vicerrectoría Académica para su trámite al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.	Secretario ad-hoc	8 de septiembre de 2015
Aprobar la nota de validación por suficiencia de la asignatura, Fisiología de la Producción, realizada por el estudiante del programa de Zootecnia, Domingo Fernández Macea, y remitirlas a la Vicerrectoría Académica para su trámite al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.	Secretario ad-hoc	8 de septiembre de 2015

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	21 de septiembre de 2015	9:00 a.m.	Jefatura departamento de Zootecnia

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y el Secretario ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIO AD-HOC</u>
NOMBRE: ORLANDO NAVARRO MEJÍA	NOMBRE: LUIS DÍAZ SOTELO
FIRMA: Original firmado por Orlando Navarro Mejía	FIRMA: Original firmado por Luis Díaz Sotelo

El Secretario ad-hoc hace constar que la presente acta fue revisada y aprobada en sesión del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias el día veintiuno (21) de septiembre de 2015.

Original firmado por
LUIS DÍAZ SOTELO